



Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: ***20233000063411***



Fecha: 26-06-2023

300

Bogotá D.C.

Doctor
ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
VIAL
Calle 26 N° 69 – 76 Edificio Elemento Torre Aire Piso 3
atencionalciudadano@umv.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento informe “Análisis Brechas Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UMV-a partir de los resultados del FURAG 2021 y otras mediciones realizadas por la Veeduría Distrital”. Radicado No. 20221120134322 del 15 de noviembre de 2022.

Cordial saludo doctor Sandoval Reyes,

La Veeduría Distrital, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 del mismo año, elaboró un documento denominado “Informe brechas entidades distritales priorizadas, de acuerdo con los resultados del FURAG 2021”¹ y remitió en el mes de noviembre de 2022 la ficha correspondiente de la entidad que usted dirige.

De acuerdo con lo anterior, se solicita información, al cierre del primer semestre de 2023, acerca de las acciones implementadas en su entidad, de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de este ente de control preventivo del Distrito Capital, orientadas al mejoramiento del desempeño institucional.

Para facilitar la respuesta, a continuación, se presentan las recomendaciones dirigidas a su entidad:

1. Se evidencian diferencias importantes entre los resultados de la medición realizada a la Política de participación ciudadana mediante el FURAG 2021 **(82,8)** y la medición realizada por la Veeduría Distrital **(51,6)**; es importante indicar que las variables analizadas en ambas mediciones son diferentes, no obstante la UMV debe trabajar en el fortalecimiento de los diferentes componentes que inciden en el mejor desempeño de la participación ciudadana en la gestión institucional; para ello se recomienda la implementación de acciones en aspectos como:

¹ El cual se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://veeduria-distrital.micolombiadigital.gov.co/sites/veeduria-distrital/content/files/000129/6436_42-informe-42.pdf





- Fortalecer los diseños institucionales para la gestión de la participación (estructuras, grupos de trabajo, formación del personal, implementación de procedimientos para la atención de los grupos de valor y la traducción de información pública de acuerdo con las necesidades de los grupos de valor)
 - Fortalecer la articulación institucional entre las entidades del distrito en términos de participación ciudadana, así como con otras entidades del Estado.
 - Avanzar en la generación de mayores espacios para la participación ciudadana y el control social.
 - Fortalecer la caracterización de los grupos de valor.
 - Involucrar la innovación como herramienta para buscar soluciones a las problemáticas identificadas por la ciudadanía.
2. No obstante, el esfuerzo realizado por la UMV en la vigencia 2021 para mejorar los resultados en la política de integridad, es necesario avanzar en el fortalecimiento de los componentes que aportan al desempeño de esta política, tales como:
- Crear canales de consulta para conocer las sugerencias, recomendaciones y peticiones de los servidores públicos para mejorar las acciones de implementación del código de integridad de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
 - Fomentar desde la Alta Dirección espacios de participación para todo el personal, para armonizar los valores del servicio público con los códigos de ética institucional, implementar jornadas de difusión y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma coherente con ellos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
 - Analizar situaciones internas que puedan ser indicios de actos de corrupción para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.
 - Analizar factores como presiones internas o externas que puedan derivar en actos de corrupción para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.

Comendidamente le solicitamos enviar la respuesta institucional (al siguiente correo: correspondencia@veeduriadistrital.gov.co), haciendo referencia al acceso a los soportes documentales, a través de los enlaces en página web y/o remitiendo los referidos soportes que considere pertinentes, en los términos legalmente establecidos.

Atentamente,

Laura Inés Oliveros

Firmado Electrónicamente por el usuario LOLIVEROS.300.26-06-2023:04:32:21-23541a8a120fdf3fb38d6dd7644266e236a64eec0f8b5804a78b0593de366744

LAURA INÉS OLIVEROS AMAYA

Código: GD-FO-24

Versión: 002

Fecha Vigencia: 09-10-2019

veeduriadistrital.gov.co

Edificio Tequendama Cra7 #26-20 piso 34. Tel: (57-1) 3407666



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC



Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

Elaboró: Omar Tarcisio Cañas Carrillo, Profesional Especializado-VDEAP

Código: GD-FO-24

Versión: 002

Fecha Vigencia: 09-10-2019

veeduriadistrital.gov.co

Edificio Tequendama Cra7 #26-20 piso 34. Tel: (57-1) 3407666



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC